

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Guillermo Pacheco Pulido
Gobernador del Estado

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario de Finanzas y Administración

Heliodoro Luna Vite
Subsecretario de Planeación

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Mario Monterosas Alonso
Secretario de Bienestar

Vida Inés Vargas Cuanalo
Coordinadora General de Política Social

Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Ejercicio fiscal 2018

Elaboró:

**Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo,
adscrita a la Coordinación General de Política Social de
la Secretaría de Bienestar**

María de Loreto Viveros Ramírez
Directora de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo

Glorhya Horsfieldi Romero Solares
Analista Especializado Consultivo

Ulises Ramírez Durana
Analista Especializado

Revisó y aprobó:

**Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría
de Planeación de la Secretaría de Finanzas y
Administración**

Oscar Benigno Lezama Cabrales

Director de Evaluación

Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

José Ignacio Vera Tenorio

Supervisor del Departamento de Programas Federales

Eder Daniel Herrera Cabrera

Analista del Departamento de Programas Federales

Los presentes **Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**, fueron diseñados por la Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo, adscrita a la Coordinación General de Política Social de la Secretaría de Bienestar, y aprobados por la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Este documento fue elaborado y publicado en el mes de abril de 2019.

Todos los derechos reservados. Gobierno del Estado de Puebla.



Contenido

Presentación	3
Marco legal.....	5
Glosario.....	6
Siglas y Acrónimos	8
Objetivo general de la evaluación.....	9
Objetivos específicos de la evaluación	9
Alcance de la evaluación.....	10
Descripción del Servicio	10
Perfil del coordinador y equipo de evaluación.....	13
Metodología de evaluación	14
Secciones temáticas	14
Técnicas y métodos de aplicación	14
Criterios generales para responder las preguntas.....	15
• Formato de respuesta.....	15
• Consideraciones para dar respuesta	15
Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN.....	17
Características generales del fondo	17
A. Planeación estratégica y contribución.....	18
B. Orientación a resultados.....	26
C. Rendición de cuentas y transparencia.....	35
D. Calidad de la información del desempeño	46
E. Análisis de resultados.....	55
Valoración final del fondo	63
Hallazgos.....	64
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	64
Recomendaciones.....	65
Conclusiones generales.....	66



Anexos.....	67
ANEXO 1. Indicadores de la MIR federal del fondo.....	67
ANEXO 2. Indicadores de la MIR municipal del fondo.....	68
ANEXO 3. Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes del fondo	69
ANEXO 4. Cumplimiento de conceptos de las metas de los indicadores de desempeño vigentes...	70
ANEXO 5. Seguimiento a los ASM derivados de la evaluación del fondo	71
ANEXO 6. Informes trimestrales del fondo en el SFU.....	72
ANEXO 7. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	73
ANEXO 8. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo.....	74
ANEXO 9. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del fondo	75
ANEXO 10. Eficacia presupuestal del fondo	76
ANEXO 11. Valoración general y por sección	77
ANEXO 12. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	78
ANEXO 13. Recomendaciones	79



Presentación

En el marco de la Nueva Gestión Pública y de la estrategia para la consolidación del Presupuesto con base en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y con base en esto, crear valor público.

En este sentido, como parte de las buenas prácticas gubernamentales y de la institucionalización del SED de la Administración Pública Estatal, los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2018, fueron elaborados y publicados de manera conjunta por la Secretaría de Finanzas y Administración, y la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, en cumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019. Ambas dependencias, en apego a las atribuciones establecidas en sus respectivos reglamentos interiores, son responsables del SED en la entidad.

Los TdR que se presentan a continuación, contienen los objetivos, la estructura, las especificaciones y los criterios técnicos para realizar la valoración objetiva y sistemática del desempeño del FORTAMUN, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Por lo anterior, dicho documento metodológico constituye un instrumento homogéneo de evaluación que establece las directrices básicas e indispensables bajo las cuales los ejecutores de los recursos, a través de instancias externas, podrán realizar la evaluación del fondo antes referido y garantizar, mediante su correcta aplicación, la generación de resultados útiles que sirvan a los funcionarios públicos municipales para la toma de decisiones.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- ▶ Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017.
- ▶ Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015.

Considerando lo anterior, el modelo de TdR que se muestra en las páginas siguientes, está conformado por cinco secciones temáticas y un total de 26 preguntas de análisis, así como 13 anexos



que en conjunto permitirán sustentar y justificar la valoración final del desempeño del fondo durante el ejercicio fiscal 2018 en los distintos municipios del estado de Puebla.

En la primera parte del documento se presenta: (i) marco legal que señala la obligatoriedad de realizar la evaluación del desempeño de los recursos federales transferidos, y que ampara la validez de este documento como base metodológica para la realización de dicho ejercicio evaluativo; (ii) glosario de términos, siglas y acrónimos recurrentes; (iii) objetivos del tipo de evaluación que se propone; (iv) descripción detallada de la metodología; (v) criterios específicos para la aplicación y valoración de cada pregunta de análisis; (vi) perfil sugerido que debe cumplir el evaluador externo que realizará la actividad; (vii) y una lista de productos mínimos que cualquier municipio debe obtener a partir de la evaluación.

La segunda parte de este documento, está conformada por: (i) preguntas de análisis a las que ya se hizo referencia anteriormente y para las cuales se señala el tipo de respuesta que le corresponde a cada una; (ii) características que deben cumplir las evidencias documentales analizadas; (iii) condiciones, criterios y niveles para valorar las preguntas cerradas; (iv) consideraciones mínimas que debe incluir la respuesta o argumentos de justificación planteados en cada pregunta; (v) fuentes de información básicas a consultar por el evaluador; (vi) correlación entre las preguntas, que contribuye a garantizar la consistencia del análisis.

La aplicación de los presentes TdR debe complementarse con el análisis particular de los temas, procesos o elementos relacionados con la operación del FORTAMUN, que cada municipio considere indispensable conocer y valorar a través de una evaluación externa, apoyándose para ello, de los conocimientos y la experiencia probada de los especialistas evaluadores que sean contratados para realizar dicho ejercicio.



Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Administración, ambas del Gobierno del Estado de Puebla, a través de las Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo, adscrita a la Coordinación General de Política Social, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 11 fracción V, 46 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracción II, XXXVIII y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 105, 107, 114 fracciones III y XI, y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 52 fracciones XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; y artículos 4 fracciones V y V.2, 9 fracciones II, III, 23 fracciones II y X y 25 fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2019, emiten los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el ejercicio 2018.

Esta publicación tiene como propósito facilitar la realización de la evaluación de desempeño del FORTAMUN, toda vez que en dicho documento se establecen las directrices metodológicas para la evaluación del fondo en mención, mediante las cuales se busca identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan un mejor direccionamiento del quehacer gubernamental municipal hacia la creación de valor público.

La Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo, adscrita a la Coordinación General de Política Social, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.



Glosario

Confiabilidad aceptable: se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes, proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Eficacia del fondo: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un mejor uso de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Indicadores de desempeño: los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados en calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental, y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios. Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación



del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos, y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos, se encuentre en bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: identifica las siguientes etapas: 1) Planeación, 2) Programación, 3) Presupuestación, 4) Ejercicio y Control, 5) Seguimiento, 6) Evaluación y 7) Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de estos.

Sistemático: se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.



Siglas y Acrónimos

APE. Administración Pública Estatal.

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

FORTAMUN. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Formato CONAC. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

LCF. Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGDS. Ley General de Desarrollo Social.

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados.

MML. Metodología del Marco Lógico.

PAE. Programa Anual de Evaluación del Desempeño.

PASH. Portal Aplicativo de Hacienda.

PbR. Presupuesto basado en Resultados.

PEF. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

PP. Programa Presupuestario.

SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU. Sistema de Formato Único.

SRFT. Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TdR. Términos de Referencia.



Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2018, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- ▶ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- ▶ Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2018, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ▶ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- ▶ Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ▶ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ▶ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.



Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2018, a través de un método mixto ya que implica llevar a cabo un análisis de gabinete¹ el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- i. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo en 2018, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FORTAMUN en el municipio.
- ii. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FORTAMUN en el municipio.
- iii. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los **“Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN”**, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- iv. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega		
Producto	Descripción del producto	Fecha de entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información.	a. Plan de trabajo definitivo. b. Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c. Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	(Colocar la fecha)

¹ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo.



<p>Informe Final de Evaluación del FORTAMUN</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del FORTAMUN en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>Presentación</p> <p>Marco legal</p> <p>Nota metodológica*</p> <p>1. Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)</p> <p>Características generales del fondo.</p> <p>A. Planeación estratégica y contribución</p> <p>B. Orientación a resultados</p> <p>C. Rendición de cuentas y transparencia</p> <p>D. Calidad de la información de desempeño</p> <p>E. Análisis de resultados</p> <p>2. Valoración final del fondo</p> <p>3. Hallazgos</p> <p>4. Análisis FODA</p> <p>Fortalezas</p> <p>Oportunidades</p> <p>Debilidades</p> <p>Amenazas</p> <p>5. Recomendaciones</p> <p>6. Conclusiones generales</p> <p>7. Anexos</p> <p>8. Fuentes de referencia</p>	<p>Versión digital: (Colocar la fecha)</p> <p>Versión impresa: (Colocar la fecha)</p>
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <p>1. Descripción de la evaluación</p> <p>2. Principales hallazgos de la evaluación</p> <p>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación</p> <p>4. Datos de la instancia evaluadora</p> <p>5. Identificación de los programas</p> <p>6. Datos de contratación de la evaluación</p> <p>7. Difusión de la evaluación</p>	<p>Versión digital: (Colocar la fecha)</p> <p>Versión impresa: (Colocar la fecha)</p>
<p>Productos complementarios de la Evaluación del FORTAMUN</p>	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <p>a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.</p> <p>b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.</p> <p>c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación del FORTAMUN 2018.</p>	<p>(Colocar la fecha)</p>



Resultados finales de la Evaluación del FORTAMUN	Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FORTAMUN, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos: a. Principales hallazgos. b. Principales recomendaciones. c. Valoración final del Fondo.	(Colocar la fecha)
* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.		



Perfil del coordinador y equipo de evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, necesario para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)” se describe en la Tabla 2.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador		
Cargo	Escolaridad y/o áreas de conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Doctorado o Maestría en ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia en la realización de: <ul style="list-style-type: none">- Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional.- Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP, y CONEVAL, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a programas de gobiernos estatales.
Equipo evaluador	Licenciatura, Maestría o Doctorado en ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación. Al menos un especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas. Al menos un especialista en trabajo de campo.	Experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional.

El perfil antes mencionado se sugiere en apego a los dispuesto en el Capítulo III, Párrafo Trigésimo Segundo de los ‘Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal’, en el que se establecen los **requisitos mínimos de elegibilidad para la contratación de los evaluadores externos**.



Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por **6 características básicas**, así como de **5 secciones temáticas** conformadas por un total de **26 preguntas**; de las cuales **18** son de **respuesta cerrada** y **8** de **respuesta abierta**, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2018			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
---	Características generales del fondo	a - f	...
A.	Planeación estratégica y contribución	1 - 6	6
B.	Orientación a resultados	7 - 11	5
C.	Rendición de cuentas y transparencia	12 - 17	6
D.	Calidad de la información del desempeño	18 - 21	4
E.	Análisis de resultados	22 - 26	5
Total			26

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un **método mixto** que implica:

- Trabajo de gabinete**, que se define como al *“conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”*. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; motivo por el cual resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que esta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- Trabajo de campo**, que consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del



fondo, las cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales **18** deben responderse con base en un esquema binario “**Sí**” / “**No**”, y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada; para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Asimismo, en los casos en los que la respuesta sea “**Sí**”, el evaluador debe valorar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una **tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4**, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 representa un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Por otra parte, las **8** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

- ***Formato de respuesta***

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a. Pregunta.
- b. Respuesta binaria (“Sí / No”).
- c. Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d. Análisis que justifique la respuesta.
- e. Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

- ***Consideraciones para dar respuesta***

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:



- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta debe ser **“No”**.
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta general es **“Sí”**, se procede a asignar una valoración 1 a 4, considerando los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - ANEXO 1. Indicadores de la MIR federal del fondo
 - ANEXO 2. Indicadores de la MIR municipal del fondo
 - ANEXO 3. Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes del fondo
 - ANEXO 4. Cumplimiento de conceptos de las metas de los indicadores de desempeño vigentes
 - ANEXO 5. Seguimiento a los ASM derivados de la evaluación del fondo
 - ANEXO 6. Informes trimestrales del fondo en el SFU
 - ANEXO 7. Informes trimestrales del fondo en el SRFT
 - ANEXO 8. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo
 - ANEXO 9. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del fondo
 - ANEXO 10. Eficacia presupuestal del fondo
 - ANEXO 11. Valoración final del fondo
 - ANEXO 12. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
 - ANEXO 13. Recomendaciones



Crucriterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN

Características generales del fondo

De acuerdo con los datos de carácter jurídico y normativo relacionados con el FORTAMUN, así como de la información proporcionada por el municipio evaluado, se debe realizar una descripción detallada de las siguientes características:

No.	Característica
Característica (a)	Objetivos del FORTAMUN de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo relacionado.
Característica (b)	Necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN.
Característica (c)	Fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.
Característica (d)	Evolución del presupuesto del fondo en el municipio, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores.
Característica (e)	Indicadores de la MIR federal a través de los cuales se da seguimiento al fondo evaluado. ➤ <i>Completar Anexo 1 de los presentes TdR.</i>
Característica (f)	Los indicadores municipales a través de los cuales se da seguimiento al fondo evaluado. ➤ <i>Completar Anexo 2 de los presentes TdR.</i>



A. Planeación estratégica y contribución

1. ¿En el municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?

- Tipo de pregunta: **Abierta**
- Condición: **No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

- 1.1 En la respuesta se debe:
 - i. Mencionar el marco normativo federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado, que el municipio consideró en su portal oficial de Internet, en sus manuales de procedimientos o normateca.
 - ii. Señalar con claridad los objetivos y los rubros de asignación permitidos para el fondo establecidos en los documentos normativos correspondientes.
 - iii. Identificar si están definidos los plazos para la revisión y actualización de los documentos normativos mencionados y, en su caso, señalar los cambios más recientes.
 - iv. Verificar si la normatividad vigente es del conocimiento de los servidores públicos municipales que intervienen en los procesos de gestión del FORTAMUN.
 - v. Determinar las oportunidades de mejora en el marco legal identificado por el municipio y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregirlo o fortalecerlo.
- 1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser leyes, reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.
- 1.3 La respuesta a esta pregunta, debe ser consistente con la descripción de la Característica (a) del fondo evaluado.



2. ¿Los objetivos y rubros de asignación del fondo fueron considerados en los ejes u objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y/o en algún programa especial o institucional del municipio?

- Tipo de pregunta: **Abierta**
- Condición: **No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

- 2.1 En la respuesta se debe:
- i. Señalar si el municipio cuenta con un PMD y/o algún programa especial o institucional de planeación estratégica vigente que contemple definiciones comunes de prioridades relacionadas con el objetivo y rubros de asignación del fondo.
 - ii. Enlistar los ejes y objetivos estratégicos del PMD y/o de algún programa especial o institucional, que se consideren asociados al objetivo y rubros de asignación del fondo. Asimismo, se debe indicar por qué se considera que están programáticamente alineados.
 - iii. Determinar las oportunidades de mejora en la vinculación entre los objetivos del fondo y los correspondientes al PMD o programa especial del municipio y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregir o fortalecer su alineación.
- 2.2 En caso de que el municipio no cuente con un PMD y/o de algún programa especial o institucional, se debe verificar si los objetivos del fondo o los rubros de asignación fueron considerados en algún plan estratégico o plan operativo anual de alguna de las dependencias responsables del fondo en el municipio.
- 2.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la LCF, el PMD, algún programa especial o institucional del municipio y en su caso, la documentación oficial vigente que contemple definiciones comunes de prioridades relacionadas con el objetivo del fondo.
- 2.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la descripción de la Característica (a) y la respuesta de la pregunta 1 de los presentes TdR.



3. ¿El municipio contó con un diagnóstico general de las necesidades que presenta su población y que pueden ser atendidas con recursos del fondo evaluado? Si la respuesta es positiva, el diagnóstico debe cumplir con las características que se enuncian a continuación:

- Tipo de pregunta: **Cerrada**
- Condición: **Procede valoración cuantitativa**

Características

- Se establecen las causas y efectos de las necesidades identificadas.
- Se consideran las diferencias del territorio en el que habita la población que presenta las necesidades identificadas.
- Se integra en un solo documento y los datos están respaldados por encuestas o documentos metodológicos de medición emitidos por instancias como INEGI, CONEVAL, entre otros.
- Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Si el municipio no cuenta con un diagnóstico de las necesidades que pueden ser atendidas con recursos del fondo o la evidencia documental no cumple al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta general debe ser **“No”**.

Si el municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta general es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel de cumplimiento según la siguiente tabla de criterios:

Nivel	Criterio
1	El municipio contó con un diagnóstico de necesidades que pueden ser atendidas con recursos del fondo y este cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
2	El municipio contó con un diagnóstico de necesidades que pueden ser atendidas con recursos del fondo y este cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El municipio contó con un diagnóstico de necesidades que pueden ser atendidas con recursos del fondo y este cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El municipio contó con un diagnóstico de necesidades que pueden ser atendidas con recursos del fondo y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta.



Consideraciones para dar respuesta:

- 3.1 En la respuesta se debe:
 - i. Mencionar el nombre, fecha de emisión y vigencia del documento revisado.
 - ii. Justificar por qué se considera que el diagnóstico está asociado a las necesidades que pueden ser atendidas con los recursos del fondo evaluado.
 - iii. Señalar si en el diagnóstico se identificó a la Población Potencial y Objetivo del fondo.
 - iv. Determinar las oportunidades de mejora del diagnóstico realizado por el municipio y, en su caso, proponer de forma puntual, clara y concreta, las recomendaciones pertinentes para corregirlo o fortalecerlo.
- 3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes especiales y documentos de planeación municipal.
- 3.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la descripción de las Características (a) y (b), así como con la respuesta de la pregunta 2 de los presentes TdR.



4. ¿Cuáles fueron las principales problemáticas o necesidades de la población identificadas por el municipio que el fondo contribuye a disminuir en el corto y mediano plazo?

- Tipo de pregunta: **Abierta**
- Condición: **No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

- 4.1 En la respuesta se debe:
- i. Señalar puntualmente cuáles fueron las necesidades identificadas y si estas se encuentran caracterizadas y cuantificadas en uno o varios documentos institucionales.
 - ii. Identificar las limitantes normativas del fondo para atender esas necesidades.
 - iii. Señalar las principales dificultades que enfrentó el municipio para atender, con recursos del fondo, las problemáticas identificadas.
 - iv. Determinar las oportunidades de mejora en la metodología utilizada por el municipio para identificar las principales problemáticas de su población y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregirla o fortalecerla.
- 4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.
- 4.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la descripción de las Características (a) y (b), así como con la respuesta de las preguntas 2 y 3 de los presentes TdR.



5. ¿El municipio cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo? Si la respuesta es positiva, los procedimientos deben cumplir con las características que se enuncian a continuación:

- Tipo de pregunta: **Cerrada**
- Condición: **Procede valoración cuantitativa**

Características

- Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el fondo.
- Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del programa.
- Están apegados a un documento normativo.
- Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del fondo.

Si el municipio no cuenta con mecanismos documentados o estos no cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta general debe ser **“No”**.

Si el municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta general es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel de cumplimiento según la siguiente tabla de criterios:

Nivel	Criterio
1	El municipio cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y estos cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
2	El municipio cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y estos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El municipio cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y estos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El municipio cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y estos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.



Consideraciones para dar respuesta:

- 5.1 En la respuesta se debe:
 - i. Mencionar y describir los mecanismos o procedimientos de planeación de los recursos del fondo utilizados por el municipio.
 - ii. Identificar si los mecanismos o procedimientos están estandarizados, es decir, se encuentran plasmados en documentos oficiales.
 - iii. Verificar si los mecanismos o procedimientos utilizados contemplan el mediano y largo plazo.
 - iv. Determinar las oportunidades de mejora en los mecanismos o procedimientos de planeación aplicados por el municipio y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregirlos o fortalecerlos.
- 5.2 En la respuesta se debe identificar si los responsables de este proceso conocen el monto anual que reciben por concepto del fondo, así como los rubros en que es posible aplicar los recursos, y si se considera en la planeación de todas las fuentes de financiamiento concurrentes.
- 5.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.
- 5.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1 de los presentes TdR.



6. ¿El municipio implementó mecanismos de participación social normados, que sustentaran la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo?

- Tipo de pregunta: **Abierta**
- Condición: **No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

- 6.1 En la respuesta se debe:
- i. Mencionar si el municipio cuenta con un Comité Comunitario, o bien con otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo.
 - ii. Describir cómo el municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del fondo.
 - iii. Mencionar de manera explícita si los mecanismos de participación social que se utilizan para la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo, son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable.
 - iv. Determinar las oportunidades de mejora en los mecanismos de participación ciudadana utilizados por el municipio para identificar las principales problemáticas de su población y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregirlos o fortalecerlos.
- 6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos, federales, estatales y/o municipales, donde se haga explícito las características, los procedimientos o el funcionamiento general de los grupos comunitarios que participen en la toma de decisiones vinculadas al fondo.
- 6.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 5 de los presentes TdR.



B. Orientación a resultados

7. De acuerdo con la información disponible, indicar los instrumentos mediante los cuales el municipio documentó los resultados del fondo evaluado:

- a. **Con indicadores de la MIR federal.**
- b. **Con indicadores estatales y/o municipales.**
- c. **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- d. **Otros.**

- Tipo de pregunta: **Abierta**
- Condición: **No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

7.1 En la respuesta se debe:

- i. Señalar los instrumentos de medición mediante los cuales el municipio documentó los resultados del fondo.
- ii. Justificar por qué el municipio utilizó esos instrumentos.
- iii. Mencionar si los instrumentos y sus resultados son de carácter público.
- iv. Indicar si los instrumentos utilizados son conocidos por los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo evaluado.
- v. Determinar las oportunidades de mejora de los instrumentos utilizados por el municipio para documentar los resultados del fondo y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregirlos o fortalecerlos.

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar debe ser el documento normativo vigente que regula la operación del fondo, la MIR federal, estatal o municipal, las evaluaciones externas existentes y el diagnóstico correspondiente.

7.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las Características (e) y (f), así como con la respuesta de la pregunta 2 de los presentes TdR.



8. ¿El municipio utilizó indicadores estratégicos o de gestión (federales, estatales o municipales) para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el fondo evaluado? Si la respuesta es positiva, los indicadores utilizados deben cumplir con las características que se enuncian a continuación:

- Tipo de pregunta: **Cerrada**
- Condición: **Procede valoración cuantitativa**

Características

- a) Claros: los indicadores son precisos e inequívocos.
- b) Relevantes: los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo.
- c) Monitoreables: existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
- d) Adecuados: los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en el municipio.

Si el municipio no utilizó indicadores estratégicos o de gestión para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el fondo evaluado, o estos no cumplieron con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta debe ser **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	El municipio utilizó indicadores estratégicos o de gestión para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el fondo evaluado, y más del 0% y hasta el 50% de los indicadores cumplen con las características establecidas en la pregunta.
2	El municipio utilizó indicadores estratégicos o de gestión para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el fondo evaluado, más del 50% y hasta el 70% de los indicadores cumplen con las características establecidas en la pregunta.
3	El municipio utilizó indicadores estratégicos o de gestión para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el fondo evaluado, y más del 70% y hasta el 84% de los indicadores cumplen con las características establecidas en la pregunta.
4	El municipio utilizó indicadores estratégicos o de gestión para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el fondo evaluado, y más del 85%



	y hasta el 100% de los indicadores cumplen con las características establecidas en la pregunta.
--	---

Consideraciones para dar respuesta:

- 8.1 En la respuesta se debe:
 - i. Completar el Anexo 3 de los presentes TdR.
 - ii. Justificar por qué el municipio utilizó dichos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas del fondo evaluado.
 - iii. Determinar si los indicadores utilizados son relevantes para el monitoreo de los objetivos del fondo.
 - iv. Explicar detalladamente si los indicadores utilizados permiten valorar el desempeño del fondo evaluado.
 - v. Determinar las oportunidades de mejora del diseño y fichas técnicas de los indicadores utilizados por el municipio para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas del fondo y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregirlos o fortalecerlos.
- 8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, estatal o municipal y las fichas técnicas de los indicadores.
- 8.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las Características (e) y (f), así como con la respuesta de la pregunta 7 de los presentes TdR.



9. ¿El municipio estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de los objetivos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado? Si la respuesta es positiva, las metas planteadas deben cumplir con las características que se enuncian a continuación:

- Tipo de pregunta: **Cerrada**
- Condición: **Procede valoración cuantitativa**

Características

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Se programaron a cabalidad y de acuerdo con la periodicidad de medición del indicador.
- c) Su diseño permite acreditar el grado de avance de los objetivos del fondo (determinar si éstas son demasiado ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del municipio).
- d) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales con los que contó el municipio por concepto del fondo.

Si el municipio no estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de los objetivos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado, o estas no cumplieron con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta debe ser **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	El municipio estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de los objetivos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado, y más del 0% y hasta el 50% de las metas cumplen con las características establecidas en la pregunta.
2	El municipio estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de los objetivos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado, más del 50% y hasta el 70% de las metas cumplen con las características establecidas en la pregunta.
3	El municipio estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de los objetivos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado, y más del 70% y hasta el 84% de las metas cumplen con las características establecidas en la pregunta.



4	El municipio estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de los objetivos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado, y más del 85% y hasta el 100% de los indicadores cumplen con las características establecidas en la pregunta.
---	---

Consideraciones para dar respuesta:

- 9.1 En la respuesta se debe:
 - i. Completar el Anexo 4 de los presentes TdR.
 - ii. Mencionar la forma en que el municipio estableció las metas y la información que utilizó para la construcción de estas.
 - iii. Indicar las causas por las cuales se considera que las metas no cumplen con alguna de las características establecidas.
 - iv. Determinar las oportunidades de mejora en el diseño y el planteamiento de las metas de los indicadores utilizados por el municipio y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregirlos o fortalecerlos.
- 9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, estatal o municipal del fondo evaluado, las Fichas Técnicas de los indicadores y documentos de planeación.
- 9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las Características (e) y (f), así como con la respuesta de las preguntas 7 y 8 de los presentes TdR.

**10. ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias² de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?**

Si la respuesta es positiva, los mecanismos utilizados por el municipio deben cumplir con las características que se enuncian a continuación:

- Tipo de pregunta: **Cerrada**
- Condición: **Procede valoración cuantitativa**

Características

- Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Son conocidos por las áreas responsables.

Si el municipio no cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado o estos no cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta debe ser **"No"**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterio
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias del fondo evaluado se realizaron de acuerdo con lo programado están documentados y cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias del fondo evaluado se realizaron de acuerdo con lo programado están documentados y cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias del fondo evaluado se realizaron de acuerdo con lo programado están documentados y cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

² La transferencia de las aportaciones se considera desde que los recursos salen de la federación hasta que llegan a las dependencias, municipios e instancias ejecutoras.



4	Los mecanismos para verificar que las transferencias del fondo evaluado se realizaron de acuerdo con lo programado están documentados y cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
---	--

Consideraciones para dar respuesta:

10.1 En la respuesta se debe:

- i. Enunciar y describir los mecanismos utilizados por el municipio que permiten verificar que las transferencias del fondo evaluado se realizaron de acuerdo con lo programado.
- ii. Indicar con claridad y precisión las características con las que cumple el mecanismo.
- iii. Justificar por qué el municipio utilizó dicho mecanismo.
- iv. Determinar las oportunidades de mejora de los mecanismos que le permiten al municipio verificar que las transferencias de las aportaciones coinciden con lo programado y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregirlos o fortalecerlos.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1 de los presentes TdR.



11. ¿El municipio utilizó mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo evaluado? Si la respuesta es positiva, los mecanismos utilizados por el municipio deben cumplir con las características que se enuncian a continuación:

- Tipo de pregunta: **Cerrada**
- Condición: **Procede valoración cuantitativa**

Características

- Permiten identificar si los recursos se ejercieron de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Son conocidos por los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo.

Si el municipio no utilizó mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo evaluado o estos no cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta debe ser **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta general es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterio
1	El municipio utilizó mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo evaluado y estos cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
2	El municipio utilizó mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo evaluado y estos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El municipio utilizó mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo evaluado y estos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El municipio utilizó mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo evaluado y estos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.



Consideraciones para dar respuesta:

- 11.1 En la respuesta se debe:
 - i. Señalar cuáles fueron los mecanismos utilizados por el municipio para dar seguimiento a los recursos del fondo evaluado.
 - ii. Mencionar las características con las que cumplen los mecanismos utilizados por el municipio.
 - iii. Determinar las oportunidades de mejora de los mecanismos que le permiten al municipio dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregirlos o fortalecerlos.
- 11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos aplicables en materia de monitoreo de los recursos federales transferidos, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales de seguimiento.
- 11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1 y 10 de los presentes TdR.



C. Rendición de cuentas y transparencia

12. ¿El municipio utilizó aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del fondo evaluado? Si la respuesta es positiva, las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales utilizados por el municipio deben cumplir con las características que se enuncian a continuación:

- Tipo de pregunta: **Cerrada**
- Condición: **Procede valoración cuantitativa**

Características

- a) Representan fuentes de información confiables y permiten validar la información capturada.
- b) Cuentan con una periodicidad y fechas límite para la captura o actualización de los valores de cada variable.
- c) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información programática, presupuestaria y contable registrada en las aplicaciones o sistemas.
- d) Pueden ser consultadas por los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, en cualquier momento del ejercicio fiscal.
- e) Están debidamente documentadas en manuales de procedimientos o documentos oficiales de operación.

Si el municipio no utilizó aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del fondo, o estos no cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta general es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	El municipio utilizó aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del fondo, y estos cumplen con una o dos características establecidas en la pregunta.
2	El municipio utilizó aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del fondo, y estos cumplen con tres características establecidas en la pregunta



3	El municipio utilizó aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del fondo, y estos cumplen con cuatro características establecidas en la pregunta
4	El municipio utilizó aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del fondo, y estos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones para dar respuesta:

12.1 En la respuesta se debe:

- i. Señalar puntualmente el nombre y tipo de aplicación informática o sistema institucional utilizado por el municipio para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del fondo, así como los cambios que estos han tenido en los últimos dos años.
- ii. Mencionar las características con las que cuenta cada aplicación informática o sistema institucional identificado.
- iii. Determinar las oportunidades de mejora de las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales utilizados por el municipio y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregirlos o fortalecerlos.
- iv. Identificar las oportunidades de mejora de las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales identificados y, en su caso, proponer las recomendaciones para mejorarlos.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 10, 11 y 14 de los presentes TdR.

**13. ¿El municipio realizó evaluaciones del desempeño del fondo en el ejercicio fiscal anterior?**

Si la respuesta es positiva, las evaluaciones deben cumplir con las características que se enuncian a continuación:

- Tipo de pregunta: **Cerrada**
- Condición: **Procede valoración cuantitativa**

Características

- La(s) metodología(s) aplicadas son acordes con las características del fondo y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.
- La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y las metas de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.
- La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos del fondo en el municipio.
- El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet del municipio.

Si el municipio no realizó evaluaciones del desempeño del fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior o estas no cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta general debe ser **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta general es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	El municipio realizó evaluaciones del desempeño del fondo en el ejercicio fiscal anterior y estas cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
2	El municipio realizó evaluaciones del desempeño del fondo en el ejercicio fiscal anterior y estas cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El municipio realizó evaluaciones del desempeño del fondo en el ejercicio fiscal anterior y estas cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El municipio realizó evaluaciones del desempeño del fondo en el ejercicio fiscal anterior y estas cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones para dar respuesta:



- 13.1 En la respuesta se debe:
- i. Indicar con precisión el tipo de evaluación al que fue sometido el fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior, así como la fecha de inicio y de término de dicho ejercicio evaluativo.
 - ii. Enunciar los productos derivados de la evaluación con los que cuenta el municipio actualmente.
 - iii. Mencionar si los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo conocen y hacen uso de los resultados de la evaluación identificada.
 - iv. Señalar la dirección electrónica en la que pueden ser consultados los resultados de la evaluación e identificar si los resultados de las evaluaciones fueron registrados en el SFU-PASH.
 - v. Determinar las oportunidades de mejora de las evaluaciones realizadas por el municipio y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregirlos o fortalecerlos.
- 13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las disposiciones establecidas en los artículos 85 y 110 de la LFPRH; 49 de la LCF; 79 de la LGCG; estudios y/o evaluaciones del fondo, así como documentación que acredite su publicación en medios de difusión oficial.
- 13.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 8, 9 y 11 de los presentes TdR.



14. ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior? Si la respuesta es positiva, se debe indicar el avance en la implementación de las recomendaciones que el municipio se comprometió a atender en el corto y mediano plazo.

- Tipo de pregunta: **Cerrada**
- Condición: **Procede valoración cuantitativa**

Si el municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior o no se cuenta con evidencia del avance en la implementación de la recomendación correspondiente se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta general es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior, sin embargo, el nivel de la implementación de las recomendaciones es nulo.
2	El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior, sin embargo, hay un avance mínimo en la implementación de las recomendaciones (más del 0% y hasta el % del total de ASM se ha solventado o las acciones de mejora respectivas están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo).
3	El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior, y hay un avance aceptable en la implementación de las recomendaciones (más del 50% y hasta el 80% del total de ASM se ha solventado o las acciones de mejora respectivas están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo).
4	El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior, y hay un avance significativo en la implementación de las recomendaciones (más del 85% y hasta el 100% del total de ASM se ha solventado o las acciones de mejora respectivas están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo).



Consideraciones para dar respuesta:

- 14.1 En la respuesta se debe:
- i. Completar el Anexo 5 de los presentes TdR.
 - ii. Describir el mecanismo utilizado por el municipio para dar seguimiento a los ASM, así como la fecha de implementación y su vigencia.
 - iii. Mencionar puntualmente el nombre y vigencia del documento oficial en el cual fueron plasmados los compromisos, plazos de cumplimientos y productos finales para verificar la correcta verificación de la implementación de los ASM.
 - iv. Identificar el mecanismo o documento oficial mediante el cual el municipio da seguimiento a los ASM.
 - v. Señalar la dirección electrónica en la que pueden ser consultados los documentos de trabajo derivados del mecanismo de seguimiento a los ASM.
 - vi. Determinar las oportunidades de mejora del mecanismo de seguimiento a los ASM implementado por el municipio y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregirlos o fortalecerlos.
- 14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las disposiciones establecidas en los artículos 110 de la LFPRH; 79 de la LGCG; estudios y/o evaluaciones del fondo, documentación que acredite su publicación en medios de difusión oficial, así como documentos de trabajo para el seguimiento de ASM.
- 14.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1 y 13 de los presentes TdR.



15. ¿El municipio cuenta con evidencias documentales validadas, que permitan verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de rendición de cuentas? Si la respuesta es positiva, la evidencia documental disponible debe permitir verificar que el municipio informó a la entidad y a la SHCP, de manera pormenorizada, los datos que se enuncian a continuación:

- Tipo de pregunta: **Cerrada**
- Condición: **Procede valoración cuantitativa**

Datos

- a) El avance físico y financiero, así como la localización de los proyectos de inversión financiados con recursos del fondo.
- b) El avance financiero del fondo desagregado por partida genérica.
- c) Las metas y avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del fondo.
- d) Los resultados de las evaluaciones realizadas al fondo o a los programas financiados total o parcialmente con dichos recursos.

Si el municipio no cuenta con evidencias documentales que permitan verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de rendición de cuentas, o estas no corresponden con al menos uno de los informes establecidos en la pregunta se considera información *inexistente*, por lo tanto, la respuesta debe ser **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta general es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterio
1	El municipio cuenta con evidencias documentales que permiten verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de rendición de cuentas, y estas corresponden con al menos uno de los informes establecidos en la pregunta.
2	El municipio cuenta con evidencias documentales que permiten verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de rendición de cuentas, y estas corresponden con dos de los informes establecidos en la pregunta.



3	El municipio cuenta con evidencias documentales que permiten verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de rendición de cuentas, y estas corresponden con tres de los informes establecidos en la pregunta.
4	El municipio cuenta con evidencias documentales que permiten verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de rendición de cuentas, y estas corresponden con todos los informes establecidos en la pregunta.

Consideraciones para dar respuesta:

- 15.1 En la respuesta se debe:
- i. Mencionar puntualmente los informes validados que fueron identificados.
 - ii. Describir las características y periodicidad con la que fue realizado cada informe validado.
 - iii. Incluir la dirección electrónica en la que pueden ser consultados dichos informes.
 - iv. Determinar las oportunidades de mejora de la información generada por el municipio y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregirla o fortalecerla.
- 15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las disposiciones establecidas en los artículos 85 de la LFPRH; 48 y 49 de la LCF; 68, 71, 72 y 80 de la LGCG; los documentos normativos adicionales aplicables en materia de rendición de cuentas de los recursos federales transferidos, y el sitio oficial de Internet del municipio.
- 15.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 7, 11, 13 y 14 de los presentes TdR.



16. ¿El municipio cuenta con un sitio de Internet o medio de difusión oficial local que permita verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de transparencia? Si la respuesta es positiva, la evidencia documental disponible debe permitir verificar que se publicó y difundió a la población la información que se enuncia a continuación:

- Tipo de pregunta: **Cerrada**
- Condición: **Procede valoración cuantitativa**

Tipo de información

- a) Montos que reciben las obras y acciones a realizar con recursos del FORTAMUN.
- b) Los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con recursos del fondo, y en su caso, evidencias de su conclusión.
- c) Los informes trimestrales reportados en el SFU, actualmente SRFT, correspondientes al ejercicio, destino e indicadores del fondo.
- d) Los resultados de las evaluaciones del desempeño realizadas por el municipio.

Si el municipio no cuenta con un sitio de Internet o medio de difusión oficial local que permita verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de transparencia o este no contempla evidencia de la información establecida en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta debe ser **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta general es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	El municipio cuenta con un sitio de Internet o medio de difusión oficial local que permite verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado el municipio cumplió con las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de transparencia, y este contempla la información de al menos uno de los incisos establecidos en la pregunta.
2	El municipio cuenta con un sitio de Internet o medio de difusión oficial local que permite verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado el municipio cumplió con las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de transparencia, y este contempla la información de dos de los incisos establecidos en la pregunta.



3	El municipio cuenta con un sitio de Internet o medio de difusión oficial local que permite verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado el municipio cumplió con las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de transparencia, y este contempla la información de tres de los incisos establecidos en la pregunta.
4	El municipio cuenta con un sitio de Internet o medio de difusión oficial local que permite verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado el municipio cumplió con las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de transparencia, y este contempla la información de todos los incisos establecidos en la pregunta.

Consideraciones para dar respuesta:

- 16.1 En la respuesta se debe:
- i. Identificar el medio de difusión oficial utilizado por el municipio para dar a conocer a la población, información asociada al fondo evaluado.
 - ii. Mencionar puntualmente la información asociada al fondo que fue publicada por el municipio en su sitio de Internet o medio de difusión local.
 - iii. Describir las características y periodicidad con la que fue publicada dicha información.
 - iv. Incluir la dirección electrónica en la que puede ser consultada la información identificada.
 - v. Determinar las áreas de mejora de los medios de difusión local utilizados por el municipio y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregirlos o fortalecerlos.
- 16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las disposiciones establecidas en los artículos 85 de la LFPRH; 48 de la LCF; la LGTAIP; los documentos normativos adicionales aplicables en materia de transparencia de los recursos federales transferidos, y el sitio oficial de Internet del municipio.
- 16.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 11, 13, 14 y 15 de los presentes TdR.



17. ¿En qué medida el proceso de difusión de los resultados del fondo realizado por el municipio, permitió cumplir con las obligaciones que los ejecutores de los recursos federales transferidos tienen en materia de transparencia?

- Tipo de pregunta: **Abierta**
- Condición: **No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

- 17.1 En la respuesta se debe:
- i. Identificar las obligaciones asociadas a la difusión de los resultados del fondo evaluado que el municipio cumplió a cabalidad, considerando la normatividad federal, estatal y/o municipal aplicable en la materia.
 - ii. Señalar puntualmente aquellas obligaciones en materia de transparencia que el municipio no cumplió.
 - iii. Determinar las áreas de mejora de la estrategia de difusión de los resultados del fondo realizada por el municipio y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregirla o fortalecerla.
- 17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las disposiciones establecidas en los artículos 85 de la LFPRH; 48 de la LCF; la LGTAIP; los documentos normativos adicionales aplicables en materia de transparencia de los recursos federales transferidos, y el sitio oficial de Internet del municipio.
- 17.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 11, 13, 14, 15 y 16 de los presentes TdR.



D. Calidad de la información del desempeño

18. ¿El municipio cuenta con evidencias documentales que permitan verificar que este generó, reportó y publicó información sobre el desempeño del fondo evaluado? Si la respuesta es positiva, la información del desempeño del fondo debe cumplir con los atributos que se enuncian a continuación:

- Tipo de pregunta: **Cerrada**
- Condición: **Procede valoración cuantitativa**

Atributos

- a) Oportuna, es decir se generó, reportó y publicó en los plazos establecidos.
- b) Confiable, es decir, está revisada y validada por las instancias correspondientes.
- c) Pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo.
- d) Sistematizada, es decir, que se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- e) Actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al fondo.

Si el municipio no generó, reportó o publicó información del desempeño del fondo o esta no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta general debe ser **"No"**.

Si se cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta general es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	El municipio generó, reportó y publicó información del desempeño del fondo y esta cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
2	El municipio generó, reportó y publicó información del desempeño del fondo y esta cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	El municipio generó, reportó y publicó información del desempeño del fondo y esta cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.



4	El municipio generó, reportó y publicó información del desempeño del fondo y esta cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
---	---

Consideraciones para dar respuesta:

- 18.1 En la respuesta se debe:
- i. Señalar de forma puntual, la información que el municipio generó, reportó y publicó de manera oficial, sobre el desempeño del fondo.
 - ii. Mencionar las características con las que cumple la información identificada.
 - iii. Determinar las áreas de mejora de la información del desempeño generada, reportada y publicada por el municipio y en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregirla o fortalecerla.
- 18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo evaluado, y el sitio oficial de Internet del municipio.
- 18.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 8, 9, 11, 13, 14 y 15 de los presentes TdR.



19. ¿El municipio cuenta con evidencias documentales que permitan verificar que este generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del fondo evaluado? Si la respuesta es positiva, la información sobre el ejercicio de los recursos del fondo debe permitir verificar los rubros que se enuncian a continuación:

- Tipo de pregunta: **Cerrada**
- Condición: **Procede valoración cuantitativa**

Rubros

- a) Los proyectos, obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- b) Que la ejecución de los recursos cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales de planeación.
- c) Que la población o área de enfoque atendidas con recursos del fondo son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico).
- d) Que las localidades atendidas cumplen con las características establecidas en la normatividad aplicable para ser beneficiadas con recursos del fondo.

Si el municipio no generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del fondo o esta no permite verificar al menos uno de los rubros establecidos en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta general debe ser **“No”**.

Si se cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta general es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	El municipio generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del fondo y esta permite verificar al menos uno de los rubros establecidos en la pregunta.
2	El municipio generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del fondo y esta permite verificar dos de los rubros establecidos en la pregunta.
3	El municipio generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del fondo y esta permite verificar tres rubros establecidos en la pregunta.



4	El municipio generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del fondo y esta permite verificar todos los rubros establecidos en la pregunta.
---	--

Consideraciones para dar respuesta:

- 19.1 En la respuesta se debe:
 - i. Señalar de forma puntual, la información que el municipio generó, reportó y publicó de manera oficial, sobre el ejercicio de los recursos del fondo.
 - ii. Mencionar las características con las que cumple la información identificada.
 - iii. Determinar las áreas de mejora de la información sobre el ejercicio de los recursos generada, reportada y publicada por el municipio y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregirla o fortalecerla.
- 19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo evaluado, y el sitio oficial de Internet del municipio.
- 19.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 10, 11, 12, 15 y 16 de los presentes TdR.

**20. ¿El municipio cuenta con evidencias documentales que permitan verificar que este generó, reportó y publicó información sobre la consecución de los objetivos del fondo evaluado?**

Si la respuesta es positiva, la información sobre la consecución de los objetivos del fondo debe permitir verificar los rubros que se enuncian a continuación:

- Tipo de pregunta: **Cerrada**
- Condición: **Procede valoración cuantitativa**

Rubros

- a) Cuantificar a los beneficiarios finales de las obras o acciones que se realizaron con recursos del fondo.
- b) Rastrear los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados planeados.
- c) Explicar y justificar las razones del diseño o modificación de las metas planteadas en cada periodo de medición.
- d) Comparar la evolución y el avance en el cumplimiento consolidado de las metas planeadas en cada ejercicio fiscal.

Si el municipio no generó, reportó y publicó información sobre la consecución de los objetivos del fondo o esta no permite verificar al menos uno de los rubros establecidos en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta general debe ser **“No”**.

Si se cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta general es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	El municipio generó, reportó y publicó información sobre la consecución de los objetivos del fondo y esta permite verificar al menos uno de los rubros establecidos en la pregunta.
2	El municipio generó, reportó y publicó información sobre la consecución de los objetivos del fondo y esta permite verificar dos de los rubros establecidos en la pregunta.
3	El municipio generó, reportó y publicó información sobre la consecución de los objetivos del fondo y esta permite verificar tres rubros establecidos en la pregunta.
4	El municipio generó, reportó y publicó información sobre la consecución de los objetivos del fondo y esta permite verificar todos los rubros establecidos en la pregunta.



Consideraciones para dar respuesta:

- 20.1 En la respuesta se debe:
- i. Señalar de forma puntual, la información que el municipio generó, reportó y publicó de manera oficial, sobre la consecución de los objetivos del fondo.
 - ii. Mencionar las características con las que cumple la información identificada.
 - iii. Determinar las áreas de mejora de la información sobre la consecución de los objetivos generada, reportada y publicada por el municipio y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregirla o fortalecerla.
- 20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo evaluado, y el sitio oficial de Internet del municipio.
- 20.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 8, 9 y 15 de los presentes TdR.



21. ¿El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SFU, actualmente SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado? Si la respuesta es positiva, la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo debe cumplir con las características que se enuncian a continuación:

- Tipo de pregunta: **Cerrada**
- Condición: **Procede valoración cuantitativa**

Características

- a) Homogeneidad, es decir, que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores; así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.
- b) Congruencia, es decir, que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores; así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.
- c) Granularidad, es decir, que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores; así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.
- d) Cabalidad, es decir, que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores; así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo está completa, considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Si el municipio no reportó información trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el sistema correspondiente o esta no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta general debe ser **“No”**.



Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta general es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	El municipio reportó información trimestral sobre el ejercicio de los recursos del fondo en el sistema correspondiente y esta cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
2	El municipio reportó información trimestral sobre el ejercicio de los recursos del fondo en el sistema correspondiente y esta cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El municipio reportó información trimestral sobre el ejercicio de los recursos del fondo en el sistema correspondiente y esta cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El municipio reportó información trimestral sobre el ejercicio de los recursos del fondo en el sistema correspondiente y esta cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones para dar respuesta:

21.1 En la respuesta se debe:

- i. Completar los Anexos 6 y 7 de los presentes TdR.
- ii. Señalar puntualmente las características con las que cumple la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo que fue registrada por el municipio en el sistema correspondiente.
- iii. Describir y valorar el proceso de validación de la información reportada en el sistema correspondiente.
- iv. Identificar si existe coordinación entre el municipio y las instancias estatales y federales encargadas de revisar y validar la información reportada en el sistema correspondiente.
- v. Determinar las áreas de mejora de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo reportados por el municipio en el sistema correspondiente y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregirlos o fortalecerlos.

21.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben la 'Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos' emitida por la SHCP, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo evaluado, y el sitio oficial de Internet del municipio.



- 21.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 13, 14, 15 y 16 de los presentes TdR.



E. Análisis de resultados

22. ¿Cómo distribuyó el municipio los recursos del fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?

- Tipo de pregunta: **Abierta**
- Condición: **No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

- 22.1 En la respuesta se debe:
- i. Completar el Anexo 8 de los presentes TdR.
 - ii. Indicar si los programas o proyectos de inversión priorizados durante el ejercicio fiscal evaluado, son consistentes con los objetos de gasto que el fondo contempla en la normativa aplicable.
 - iii. Mencionar de manera clara, concreta y objetiva si se identifica congruencia entre los resultados obtenidos por el fondo y los recursos asignados.
- 22.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales del SFU o SRFT, informes de resultados del municipio, bases de datos y documentos de seguimiento de las aportaciones.
- 22.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 11, 15, 16, 19 y 20 de los presentes TdR.



23. ¿La estrategia de priorización de obras y cobertura que aplicó el municipio con recursos del fondo en el ejercicio evaluado, fue adecuada considerando el objetivo general de dichas aportaciones? Si la respuesta es positiva, la estrategia aplicada por el municipio, debe cumplir con las características que se enuncian a continuación:

- Tipo de pregunta: **Cerrada**
- Condición: **Procede valoración cuantitativa**

Características

- a) Considera las necesidades prioritarias de la población del municipio.
- b) Es clara y congruente con el objetivo general del fondo.
- c) Es congruente con los objetos de gasto que, de acuerdo con la normativa, pueden ser financiados con recursos del fondo.
- d) Incluye un plan de priorización de obras y proyección de cobertura con metas trimestrales, semestrales o anuales.

Si el municipio no aplicó una estrategia de priorización de obras y cobertura durante el ejercicio fiscal evaluado o esta no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta general debe ser **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta general es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	El municipio aplicó una estrategia de priorización de obras y cobertura adecuada considerando el objetivo general del fondo ya que esta cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
2	El municipio aplicó una estrategia de priorización de obras y cobertura adecuada considerando el objetivo general del fondo ya que esta cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El municipio aplicó una estrategia de priorización de obras y cobertura adecuada considerando el objetivo general del fondo ya que esta cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El municipio aplicó una estrategia de priorización de obras y cobertura adecuada considerando el objetivo general del fondo y esta cumple con todas las características establecidas en la pregunta.



Consideraciones para dar respuesta:

- 23.1 En la respuesta se debe:
- i. Señalar puntualmente si el municipio aplicó una estrategia de priorización de obras y cobertura en el ejercicio fiscal evaluado, el tipo de documento y la fecha en la que se estableció.
 - ii. Mencionar las características con las que cuenta dicha estrategia, así como el método para formalizarla (participación comunitaria, sesión de cabildo, etc.)
 - iii. Determinar las áreas de mejora de la estrategia de priorización y cobertura aplicada por el municipio y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para mejorar su calidad.
- 23.2 Las fuentes mínimas de información a utilizar deben ser el PMD, actas de las reuniones del Comité Comunitario, MIDS, Informes sobre pobreza emitidos por el CONEVAL y el Informe anual de pobreza y rezago social de los municipios.
- 23.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 5, 6, 16, 19 y 20 de los presentes TdR.



24. ¿El municipio cuenta con información que permita verificar los resultados consolidados, al cierre del ejercicio fiscal evaluado, de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión, de carácter federal, estatal y municipal) del fondo? Si la respuesta es positiva, la información disponible debe permitir verificar el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores, por lo que se debe elegir un nivel de la tabla de criterios que se muestra a continuación:

- Tipo de pregunta: **Cerrada**
- Condición: **Procede valoración cuantitativa**

Si el municipio no cuenta con información que permita verificar los resultados, al cierre del ejercicio fiscal evaluado, de los indicadores de desempeño del fondo, al menos de carácter federal, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta debe ser **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta general es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, sin embargo, la mayoría ³ de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados no positivos (cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 100%).
2	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos pero insuficientes (cumplimientos mayores al 60% y hasta 89%).
3	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 100%).
4	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la totalidad de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 100%).

Consideraciones para dar respuesta:

³ CONEVAL. Mayoría equivale a más del 50 por ciento de los indicadores.



- 24.1 En la respuesta se debe:
- i. Completar el Anexo 9 de los presentes TdR.
 - ii. Señalar, por indicador de la MIR federal, estatal y municipal, el nivel de avance respecto a la meta establecida.
 - iii. Realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de estas.
 - iv. Determinar las áreas de mejora en la construcción de los indicadores o el reporte realizado por el municipio y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para mejorar el nivel de cumplimiento de sus metas.
- 24.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, estatal y municipal del fondo, informes trimestrales e informes de resultados consolidados al cierre del ejercicio fiscal 2018, las bases de datos que contengan información sobre la planeación de las metas de los indicadores del fondo y el seguimiento de su avance, entre otros.
- 24.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 7, 8, 9, 15 y 20 de los presentes TdR.



25. ¿El municipio cuenta con información que permita verificar la eficacia presupuestal⁴, total y a nivel de partida, del fondo evaluado? Si la respuesta es positiva, la información disponible debe permitir verificar la eficacia presupuestal del fondo evaluado, por lo que se debe elegir un nivel de la tabla de criterios que se muestra a continuación:

- Tipo de pregunta: **Cerrada**
- Condición: **Procede valoración cuantitativa**

Si el municipio no cuenta con información que permita verificar la eficacia presupuestal, total y a nivel de partida, de fondo evaluado o esta no permite relacionar los recursos financieros ejercidos con el monto de los recursos autorizados en el presupuesto modificado en el periodo que se evalúa, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta debe ser **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta general es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	El municipio cuenta con información que permite verificar la eficacia presupuestal total y a nivel de partida, del fondo evaluado, pero su resultado no es positivo (eficacia menor o igual al 50%).
2	El municipio cuenta con información que permite verificar la eficacia presupuestal total y a nivel de partida, del fondo evaluado, y su resultado es positivo pero insuficiente (eficacia mayor de 50% y hasta 79%).
3	El municipio cuenta con información que permite verificar la eficacia presupuestal total y a nivel de partida, del fondo evaluado, y su resultado es aceptable (eficacia mayor de 80% y hasta 90%).
4	El municipio cuenta con información que permite verificar la eficacia presupuestal total y a nivel de partida, del fondo evaluado, y su resultado es significativo (eficacia mayor de 90% y hasta 100%).

Consideraciones para dar respuesta:

25.1 En la respuesta se debe:

⁴ Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.



- i. Completar el Anexo 10 de los presentes TdR.
 - ii. Indicar si en el municipio la información presupuestal se maneja de forma sistemática y si este aplica mecanismos de control y validación de la información que genera.
 - iii. Mencionar si el municipio difunde la información presupuestal a su población en general y, en su caso, los mecanismos que utiliza para ello.
 - iv. Determinar las áreas de mejora en el ejercicio de los recursos del fondo y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para fortalecer su eficacia presupuestal.
- 25.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y presupuestales, así como informes periódicos del ejercicio del presupuesto generados por el municipio.
- 25.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la Característica (d), así como con la respuesta de las preguntas 10, 12 y 19 de los presentes TdR.



26. A partir de los resultados de análisis externos⁵ realizados al fondo en ejercicios fiscales anteriores ¿qué temas relacionados con el FORTAMUN se consideran importantes para ser analizados, en el futuro, mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

- Tipo de pregunta: **Abierta**
- Condición: **No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

- 26.1 En la respuesta se debe:
- i. Proponer temas sobre los procesos de gestión del fondo que sean susceptibles de ser evaluados.
 - ii. Indicar el tipo de evaluaciones o estudios que podrían aplicarse al fondo a partir de los hallazgos de esta evaluación.
- 26.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser evaluaciones del desempeño, seguimiento e implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora, informes de organizaciones independientes u otros relevantes realizados en el Estado de Puebla
- 26.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de los hallazgos generados a partir de la aplicación de los presentes TdR.

⁵ Evaluaciones, estudios, informes de organizaciones independientes u otros relevantes



Valoración final del fondo

Anexo 11. Valoración general y por sección		
Sección	Nivel*	Justificación
A. Planeación estratégica y contribución		
B. Orientación a resultados		
C. Rendición de cuentas y transparencia		
D. Calidad de la información del desempeño		
E. Análisis de resultados		
Total		

* **Nivel:** corresponde al promedio simple de la valoración cuantitativa de las preguntas cerradas de cada sección.



Hallazgos

En este apartado se deben plasmar los hallazgos más relevantes que se deriven de la respuesta de las preguntas aplicadas para el análisis de las cinco secciones temáticas que se proponen en este documento metodológico.

Es importante tomar en cuenta que los hallazgos identificados deben, en primera instancia, estar relacionados con los objetivos específicos de los presentes TdR, así como estar orientados, según su naturaleza, por los elementos del análisis FODA y en este sentido, vincularse directamente con los resultados del Anexo 12.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

En este apartado, se deben enlistar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas por sección temática y sobre el desempeño general del fondo.

Al respecto, es importante tomar en cuenta la conceptualización de cada elemento, tal como se menciona a continuación:

- Las **fortalezas** son aquellos elementos internos, capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que pueden usarse para contribuir a la consecución del objetivo planteado.
- Las **oportunidades** son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

Cuando se identifiquen buenas prácticas en los rubros evaluados, tanto las fortalezas como las oportunidades deben ser redactadas en positivo, de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.

- Las **debilidades** se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.
- Las **amenazas** muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente el quehacer del ejecutor de los recursos, que impide o limita la obtención de los objetivos planteados.

En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas, estas deben ser redactadas en negativo, de forma coherente y sustentada en la información derivada de la evaluación.

Por último, se debe completar el Anexo 12 con la información correspondiente para cada sección temática.



Anexo 12. Análisis FODA	
Sección	Fortalezas
	1.
	2.
	3.
	...n
Sección	Oportunidades
	1.
	2.
	3.
	...n
Sección	Debilidades
	1.
	2.
	3.
	...n
Sección	Amenazas
	1.
	2.
	3.
	...n

Recomendaciones

Las recomendaciones constituyen un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento del fondo en el municipio, por lo que estas deben ser factibles de implementarse y estar orientadas a las debilidades y amenazas observadas en la evaluación.

Es fundamental que las recomendaciones, según los hallazgos identificados por la instancia evaluadora, sean planteadas por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención. En este sentido, a fin de que cada recomendación emitida sea clara, concreta y objetiva, estas deberán presentarse bajo el esquema del Anexo 13:



Anexo 13. Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del fondo			
Núm. consecutivo	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
(1)	(2)	(3)	(4)

- (1) Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la instancia evaluadora determine.
- (2) Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- (3) Tipo de recomendación según las implicaciones que conlleva su implementación, por ejemplo:
 - Operativas: aquellas de carácter técnico.
 - Jurídico–normativas: aquellas de carácter jurídico, normativo o reglamentario.
 - Administrativas: aquellas de ámbito administrativo u organizacional.
 - Financieras: aquellas de carácter económico o financiero.
 - Otras: las que determine la instancia evaluadora de acuerdo con los temas de análisis y su experiencia en la materia.
- (4) Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.

Conclusiones generales

Con base en la evaluación realizada se debe presentar una valoración sobre el desempeño del fondo en el municipio, en la que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación, para lo cual se deben presentar las **conclusiones generales del fondo de acuerdo con los objetivos específicos de cada sección temática**. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular del gobierno local con relación al diseño federal del fondo y mencionar si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del FORTAMUN en el municipio.

Cabe señalar que las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del fondo en el municipio.



Anexos

A fin de sustentar, complementar y reforzar la justificación planteada en cada una de las preguntas que integran los presentes TdR, se debe incluir en el informe final de evaluación los siguientes anexos:

ANEXO 1. Indicadores de la MIR federal del fondo

Nombre del Fondo

Año de la Evaluación

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin								
Propósito								
Componente								
Actividad								
Fuente:								



ANEXO 2. Indicadores de la MIR municipal del fondo

Nombre del Fondo

Año de la Evaluación

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin								
Propósito								
Componente								
Actividad								
Fuente:								



ANEXO 3. Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes del fondo

Nombre del Fondo

Año de la Evaluación

No.	Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado
Fuente:							



ANEXO 4. Cumplimiento de conceptos de las metas de los indicadores de desempeño vigentes

Nombre del Fondo

Año de la Evaluación

No.	Indicador	Nivel	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta anual	Responsable del registro del avance	¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?	¿La meta es factible de alcanzar?

Fuente:



ANEXO 5. Seguimiento a los ASM derivados de la evaluación del fondo

Nombre del Fondo

Año de la Evaluación

Ejercicio fiscal evaluado:		Producto de Seguimiento de ASM:		Total de ASM:	Acceptados:	
Instancias participantes:						
No.	ASM aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
Fuente:						



ANEXO 6. Informes trimestrales del fondo en el SFU

Nombre del Fondo

Año de la Evaluación

Concepto valorado	Componente del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogeneidad	Gestión de Proyectos	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Avance Financiero	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Ficha de indicadores	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Evaluaciones	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
Congruencia	Gestión de Proyectos	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Avance Financiero	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Ficha de indicadores	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Evaluaciones	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
Granularidad	Gestión de Proyectos	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Avance Financiero	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Ficha de indicadores	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Evaluaciones	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
Cabalidad	Gestión de Proyectos	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Avance Financiero	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Ficha de indicadores	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Evaluaciones	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
Fuente:					



ANEXO 7. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo

Año de la Evaluación

Concepto valorado	Módulo del SRFT	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogeneidad	Ejercicio	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Destino	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Indicadores	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Evaluaciones	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
Congruencia	Ejercicio	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Destino	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Indicadores	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Evaluaciones	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
Granularidad	Ejercicio	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Destino	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Indicadores	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Evaluaciones	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
Cabalidad	Ejercicio	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Destino	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Indicadores	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Evaluaciones	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
Fuente:					



ANEXO 8. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo

Nombre del Fondo

Año de la Evaluación

Programa, proyecto o acción	Ubicación			Rubro de gasto	Modalidad (programa o proyecto de inversión)	Costo total	Avance / Estatus
	Entidad	Municipio	Localidad				
Fuente:							



ANEXO 9. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del fondo

Nombre del Fondo

Año de la Evaluación

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Fuente:							



ANEXO 10. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo

Año de la Evaluación

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestal (PE)/(PA)
Fuente:		

**ANEXO 11.** Valoración general y por sección

Nombre del Fondo

Año de la Evaluación

Sección	Nivel*	Justificación
A. Planeación estratégica y contribución		
B. Orientación a resultados		
C. Rendición de cuentas y transparencia		
D. Calidad de la información del desempeño		
E. Análisis de resultados		
Total		

* **Nivel:** corresponde al promedio simple de la valoración cuantitativa de las preguntas cerradas de cada sección.



ANEXO 12. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Nombre del Fondo

Año de la Evaluación

Sección	Fortalezas
	1.
	2.
	3.
	...n
Sección	Oportunidades
	1.
	2.
	3.
	...n
Sección	Debilidades
	1.
	2.
	3.
	...n
Sección	Amenazas
	1.
	2.
	3.
	...n



ANEXO 13. Recomendaciones

Nombre del Fondo

Año de la Evaluación

Núm. consecutivo (1)	Recomendación (2)	Tipo de recomendación (3)	Mejora esperada (4)